

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Programación Indicativa Anual de las Metas Físicas-Financieras								
	Código DEC-FOR013	Documento Relacionado Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria 2024 del Gobierno General Nacional	Fecha Versión 09/01/2024	Versión 1					
I - Información Institucional									
I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución									
Capítulo	5163-CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA								
Subcapítulo	01-CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA								
Unidad Ejecutora	0001-CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA								
Misión	Regular, desarrollar, fomentar y fiscalizar las actividades de explotación e investigación pesquera y acuícola y/o extracción de los recursos bióticos acuáticos del país, implementando un sistema de producción y comercialización basado en los principios de la pesca responsable y el uso racional del ambiente, para la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población y para el desarrollo sostenible de este sector de la economía nacional.								
Visión	Eleva la calidad, eficiencia y efectividad en la gestión del desarrollo de la industria pesquera y de la acuicultura en el país, para mejorar y reforzar las políticas públicas, en beneficio de los recursos acuáticos vivos, el aumento del consumo de los productos pesqueros y el crecimiento sostenible del sector, a través de la implementación de mejores prácticas y asesoramientos técnicos a nivel nacional e internacional.								
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo									
Eje estratégico:	3	DESARROLLO PRODUCTIVO							
Objetivo general:	3.4	Empleos suficientes y dignos							
Objetivo(s) específico(s):	3.4.1	Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente							
III. Información del Programa									
Nombre:	11 - Fomento y regulación de las actividades pesqueras y acuícolas.								
Descripción:	Regular todas las actividades de recolección y/o extracción de los recursos biológicos marino, llevadas a cabo en las áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción de la República Dominicana, tanto para las embarcaciones de pesca nacionales como para extranjeras.								
Beneficiarios:	Cooperativas, asociaciones, grupos y personas independiente Involucrados en las actividades pesquera y acuícola de la República Dominicana.								
Resultado Asociado:	Mantener la cantidad de personas reguladas en la extracción y la recolección de recursos biológicos marino, mediante licencias para comercialización y explotación pesquera a nivel nacional, de 6,400 en el año 2023 a 6,400 en el año 2024.								
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera									
IV.I - Desempeño financiero									
Presupuesto Inicial		Presupuesto Vigente		Presupuesto Ejecutado		Porcentaje de Ejecución			
276,225,000.00		276,225,000.00		0.00		0.00%			
IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6319-Personas y empresas reciben licencias para comercialización y explotación	Cantidad de licencias entregadas	6,400	276,225,000.00	6,400	276,225,000.00	0	0.00	0.00%	0.00%
V. Análisis de los Logros y Desviaciones									
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto									
Producto:	02-Personas y empresas reciben licencias para comercialización y explotación								
Descripción del producto:	Este producto consiste en controlar y regularizar las licencias de importaciones y exportaciones relacionados al sector pesquero nacional.								
Logros alcanzados:	Este informe contiene las actividades planificadas cada trimestre del año 2024, se presentaran los logros al cierre de cada trimestre, de acuerdo al alcance de los objetivos propuestos.								
Causas y justificación del desvío:	No aplica								
VI. Oportunidades de Mejora									
VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?									
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]									

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Presupuesto aprobado:	276,225,000.00
Presupuesto modificado:	276,225,000.00
Total devengado:	0.00


LAURA FLORENTINO
Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo

